



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 04

Fecha: 08-10-2025

Dependencia:	Secretaría de Inclusión Social y Familia				
Proceso:	Gestión del Desarrollo Social				
Responsable (cargo):	Director(a) de Adulto Mayor				
Definición:	Trámite		Servicio (OPA)	X	Consulta de acceso a la información pública
Nombre: (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención)	Institucionalización a personas Adultas Mayores en Centros de Protección Social al Adulto Mayor (CPSAM)				
Nombre estandarizado: (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)	Acompañamiento		servicio(s)		Institucionalización a personas adultas mayores en Centros de Protección Social al Adulto Mayor (CPSAM)
Propósito: (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Contribuir al mejoramiento de la calidad y estilos de vida de las personas mayores del Municipio de Sabaneta en condiciones de vulnerabilidad, a través de la atención integral en los CPSAM con el acompañamiento por parte del equipo interdisciplinario de la Dirección de Adulto Mayor adscrito a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de la Alcaldía de Sabaneta. Además, de brindar atención, asistencia, seguimiento y protección a las personas mayores en situación de marginalidad, situaciones de maltrato, ausencia de redes de apoyo; donde se les garantice como sujetos de especial protección, cuidados adecuados e integrales con calidad, contando con las condiciones que dignifiquen el respeto por la dignidad humana durante su estadía en estas instituciones				
Trámite, OPA o consulta de información dirigido a:	Adulto mayor (Persona de 60 años en adelante)				
Puntos de atención:	Dirección de Adulto Mayor Cra. 46B # 77 sur – 90 (106) Prados de Sabaneta Teléfonos: 6044406761 ext. 1906				
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:	X	Si:		
¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de momentos)	No:	X	Si:		
Clasificación temática:	Salud				

<p>Lista de momentos o Requisitos de la entidad:</p> <p>(Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)</p>	<p>El servicio puede ser solicitado en forma verbal o escrita y es suministrado a personas mayores habitantes del Municipio de Sabaneta que deben cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener la edad establecida para ser considerado adulto mayor conforme a la normatividad vigente o las futuras que esta establezca en Colombia. Actualmente, se considera adulto mayor a la persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. No obstante, una persona podrá ser clasificada como adulta mayor, siendo menor de 60 años y mayor de 55 años, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen. Como lo determina el literal b del artículo 7 de la Ley 1276 del año 2009. 2. Ser residente del Municipio de Sabaneta, con una antigüedad mínima e ininterrumpida anteriores al recibir dicho beneficio de: <ul style="list-style-type: none"> * Cuatro (4) años y/o 48 meses consecutivos para el beneficio del apoyo de los Centros de Protección Social al Adulto Mayor -CPSAM-. 3. Estar registrado en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén), según los instrumentos o sistema de medición del Municipio de Sabaneta. En los grupos comprendidos entre los rangos A1 a C18, o quienes, según evaluación socioeconómica realizada por el personal designado, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad. Se exceptúan los habitantes de calle. 4. Ser ciudadano colombiano. Si es extranjero, debe ser domiciliado en el Municipio de Sabaneta y contar con el tiempo de residencia indicado en numeral 2. 5. Presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad. 6. Presentar copia de la cuenta de los servicios públicos del lugar de residencia (si aplica). En caso de contar con servicios públicos de modalidad prepago se deberá presentar certificado de EPM sobre la ubicación de la residencia, o la cuenta del acueducto de vereda donde conste la dirección. 7. Ser caracterizado por el personal profesional de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, para 							
<p>Respuesta:</p>	<p>Medio por donde se obtiene el resultado:</p>	<p>Presencial</p>						
	<p>Tiempo de obtención:</p>	<p>15 Día(s)</p>						
	<p>Nombre del Resultado:</p>	<p>Institucionalización a personas mayores en Centros de Protección Social al Adulto Mayor (CPSAM)</p>						
<p>Medio para Seguimiento del usuario:</p>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Medio</th> <th style="width: 50%;">Detalle</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Telefónico:</td> <td>6044406761 ext. 1906</td> </tr> <tr> <td>Presencial:</td> <td>Dirección Adulto Mayor</td> </tr> </tbody> </table>		Medio	Detalle	Telefónico:	6044406761 ext. 1906	Presencial:	Dirección Adulto Mayor
Medio	Detalle							
Telefónico:	6044406761 ext. 1906							
Presencial:	Dirección Adulto Mayor							
<p><i>Manejo de la Entidad:</i></p>								
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender oportunamente la necesidad de los usuarios. 							

Atributos de calidad: (Lo que la entidad se compromete a cumplir)	2. Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad 3. Notificar oportunamente (15 días hábiles) al usuario si aplicó o no para ingresar al programa. 4. Proporcionar las instalaciones adecuadas para la prestación del servicio. 5. La institución debe disponer de personal competente, idóneo y con experticia en el manejo y condiciones de las personas mayores 6. Acompañamiento y asesoría personalizada a la persona mayor a institucionalizar y a su red de apoyo en caso de contar con ella 7. Acciones que se realizan en la dependencia para viabilizar la solicitud <ul style="list-style-type: none"> • Consulta de base de datos Dirección Nacional de Planeación (puntaje del Sisben), Sispro y Fosyga para verificar que sea habitante del Municipio de Sabaneta. • Se le realiza al usuario una visita domiciliaria. • Luego de realizada la visita domiciliaria el caso se expone ante el Comité de Apoyo Social, donde se evalúa la solicitud y se define si aplica o no para ingresar al programa. • Se le notifica al usuario si aplica o no para ingresar al modelo de atención de larga estancia.
--	---

Registros y/o evidencias:	1. Solicitud. 2. Informes de los operadores de los centros 3. Constancia de visitas de seguimiento 4. Registro fotográfico
----------------------------------	---

	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
Fundamento legal:	Constitución Política de Colombia			Art. 46: protección especial al adulto mayor
	Ley	1751	2015	Reconoce la salud como derecho fundamental
	Ley	1251	2008	Protección, promoción y garantía de los derechos de las personas mayores.
	Ley	1276	2009	Organización y funcionamiento de Centros Vida y Centros Día (aplicable como referente técnico).
	Ley	1315	2009	las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención
	Ley	1850	2017	Prevención del maltrato y abandono del adulto mayor.
	Ley	1090	2006	Ética profesional para atención del equipo biopsicosocial.
	Ley	1437	2011	Acto administrativo de ingreso, retiro y notificaciones.
	Ley	1755	2015	Derecho de petición y deber de respuesta al usuario
	Ley	1801	2016	Protección de personas en condición de vulnerabilidad
	Ley	1616	2013	Salud mental (aplicable por componente biopsicosocial)
	Ley	87	1993	Sistema de Control Interno.
	Política Nacional de Envejecimiento y Vejez	2007	2019	Prórroga aún vigente
	Plan de Desarrollo Municipal	2024	2027	Programas de adulto mayor, protección social y atención institucional.

	Acuerdo	14	2018	Política Pública de Vejez y Envejecimiento (o norma que la modifique/actualice).	
	Decreto	85	2021	Decreto Municipal modificado por el Decreto 20250081 de 2025. • Lineamientos para estudio y aprobación de apoyos sociales.	
	Decreto	681	2022	Adopta la política nacional de envejecimiento y vejez, ordena 1. Protección de adultos mayores dependientes 2. Fortalecimiento de servicios institucionales	
	Decreto	95	2021	Estructura orgánica y funciones de la Administración Municipal.	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)			Directrices para guías y procedimientos institucionales.	
	• NTCGP 1000:2009 y NTC ISO 9001:2015			Criterios de calidad aplicables a prestación de servicios sociales.	
Actualizado por (cargo):		Jurídico que aprueba:		Aprobado por Calidad:	Fecha (dd/mm/aaaa):
Leidy Johana Vallejo Bedoya Apoyo Profesional		Stefania Ramírez Zapata Contratista		Claudia Chaverra Profesional Universitario - Secretaria de Inclusión Social y Familia.	1/04/2026